



**OFERTA ECONÓMICA (ORIGINAL)**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

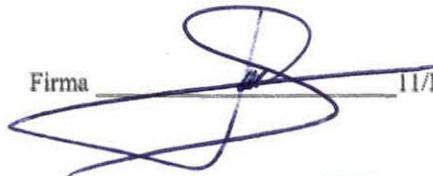
Página 1 de 2

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	ACTUALIZACION DEL SISTEMA CASEBANK A LA VERSION 2020			87,000.00	15,660.00	102,660.00
1	ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DESDE LA VERSION 11.0 A LA 17.01			50,200.00	9,036.00	59,236.00
1	DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS			130,000.00	23,400.00	153,400.00
1	SOPORTE POR 9 MESES			90,000.00	16,200.00	106,200.00

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RDS421,496.00**

Valor total de la oferta en letras: ...CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100

JOSE ALFREDO MARTINEZ en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de EVALUATE COMERCIAL SRL

Firma  11/MARZO/2021

<sup>1</sup>Si aplica.  
<sup>2</sup>Si aplica.



**Evaluate Comercial SRL**

Santo Domingo, República Dominicana  
RNC. 1-3034620-8



# MULTISEGUROS SU, S.A.

OFICINA PRINCIPAL  
RNC : 131321161

Fecha : 11/03/2021  
FACTURA N° : 20212326



## Factura de Credito Fiscal

NCF: B0100005386  
Válida hasta : 31/12/2022

RNC: 130346208      Nombre / Razon Social: EVALUATE COMERCIAL SRL  
Dirección : Calle MIGUEL ANGEL MONCLUS EDF SOLERO I APTO C      Codigo Cliente : 00000001006919  
                 3, MIRADOR NORTE (SAVICA), DISTRITO NACIONAL  
Teléfonos : 809-537-5789

Póliza No. : FIAN-908      Ramo : FIANZAS COMERCIALES  
Período a cubrir desde : 11/03/2021      Hasta : 11/07/2021      a la hora señalada en la Póliza  
Moneda : RD\$ PESOS DOM.      Intermediario : FELIX JESUS CORREA CAMPUSANO

Concepto		RD\$	
EMISION	SUMA TOTAL ASEGURADA	RD\$	4,214.96
	Prima Neta	RD\$	2,155.17
	Impuesto Selectivo al Consumo 16%	RD\$	344.83
	<b>TOTAL</b>	<b>RD\$</b>	<b>2,500.00</b>

### IMPORTANTE

De acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 de Seguros Privados y Fianzas, para que las Pólizas tengan vigencia las primas deberán ser pagadas en su totalidad dentro de los primeros (10) Diez Días de inicio de vigencia, excepto las pólizas de vida que deben ser pagadas por adelantado.

AL PAGAR ESTA FACTURA FAVOR DE REALIZARLO EN SU MONEDA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE CHEQUE PUEDE EMITIRLO A NOMBRE DE MULTISEGUROS SU

Aceptamos:



\*20212326\*

\*20212326\*

Santo Domingo: Av. Bolivar No. 952, La Julia, D.N. Tel.: 809.378.1784 - 809.378.1820



FIRMA  
Archivo



POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-908

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: EVALUATE COMERCIAL SRL (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 11/03/2021 a la compañía MULTISEGUROS SU, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$4,214.96 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 96/100).  
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION NO.PEPU-CPJ-002-2021.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el 11/03/2021 al 11/07/2021, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a EVALUATE COMERCIAL SRL el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$4,214.96 exigida a los señores EVALUATE COMERCIAL SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Multiseguros SU, SA, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 11 días de marzo de 2021.

